

ANEXO III
COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE
«INGENIERÍA QUÍMICA» (DF3716)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.ª Dra. doña Ana M.ª Blandino Garrido, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Ildefonso Caro Pina, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.ª Dra. doña Clara María Pereyra López, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Rodríguez Mirasol, TU, Universidad de Málaga.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas Generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley

podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071, Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de las plazas.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2c) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Los documentos redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI funcionario), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente Resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente con-

curriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga.

En dicho acto, que tendrá carácter público, los concursantes, llamados por orden alfabético, entregarán la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de curriculum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

Además, en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad los candidatos aportarán un proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Master de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Asimismo, en los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los candidatos aportarán:

a) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

b) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por

la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de Resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH o del capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La Resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 26 de junio de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 017CUN09.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Álgebra.

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018CUN09.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 019CUN09.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020CUN09.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 021CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 022CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 023CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 024CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 025CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 026CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 027CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Departamento: Teoría e Historia Económica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 028CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Medieval.
Departamento: Arqueología e Historia Medieval.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 029CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 030CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 031CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 032CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 033CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 034CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 035CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española I y Filología Románica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 036CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española II y Teoría de la Literatura.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 037CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Filología Española II y Teoría de la Literatura.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 038CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 039CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 040CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 041CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 042CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 043CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 044CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 045CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 046CUN09.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 013TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 014TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 015TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología Humana y de la Educación Física y Deportiva.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 016TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 017TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020TUN09.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		
Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE	Código de la plaza

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte		

Domicilio para notificaciones

Dirección			Municipio		
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto		

En caso de ser funcionario de carrera

Denominación del cuerpo			Fecha de ingreso		
Organismo			Nº de registro personal		
Situación administrativa					
☐ Servicio activo	☐ Excedencia voluntaria	☐ Servicios Especiales	☐ Otra situación		

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 200....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 017CUN09.

Área de conocimiento: Álgebra.

Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.

Comisión Titular.

Presidente: Blas Torrecillas Jover. CU. Universidad de Almería.

Vocal 1: Antonio Fernández López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: José Gómez Torrecillas. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Consuelo Martínez López. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 4: Pedro Ara Bertrán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Santos González Jiménez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Pascual Jara Martínez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Manuel Saorín Castaño. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Alberto Elduque Palomo. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: Ángel del Río Mateos. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 018CUN09.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión Titular.

Presidente: Emilio López Zatata. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Oscar Plata González. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Almería.

Vocal 3: Ana Ripol Aracil. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4: Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Mateo Valero Cortés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: José M.^a Llaberia Griño. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Ramón Doallo Biempica. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 4: Javier Díaz Bruguera. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: 019CUN09.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular.

Presidente: Francisca María Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Jorgina Satrustegui Gil-Delgado. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Javier Márquez Gómez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: Rafael Peñafiel García. CU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Francisco Miguel Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Jesús Díez Dapena. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: María José Bonete Pérez. CU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 020CUN09.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Dolores Suárez Ortega. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Jesús Díez Dapena. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Ana Linares Gil. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Carmen Marco de la Calle. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Francisca María Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: José Antonio Lupiañez Cara. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Antonio Sánchez Pozo. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Esperanza Ortega Sánchez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 021CUN09.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular.

Presidente: José Muñoz Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Miguel Delgado Calvo-Flores. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: M.^a Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: M.^a Violeta Migallón Gomis. CU. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: José Luis Castro Peña. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Antonio González Muñoz. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Juan Carlos Cubero Talavera. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 022CUN09.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión Titular.

Presidente: Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Rosa Franquet Calvet. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Enrique Bustamante Ramírez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Margarita Ledo Andino. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 4: Ramón Zallo Elguezábal. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: Román Gubern Garriga-Nogués. CU Emérito. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Armando Balsebre Torroja. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Juan Benavides Delgado. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Emilio Carlos García Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: Rafael Utrera Macías. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 023CUN09.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión Titular.

Presidente: Pilar Hidalgo Andreu. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Félix Martín Gutiérrez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Constante González Groba. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Francisco Collado Rodríguez. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 4: Justine Tally. CU. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente.

Presidente: Ricardo Mairal Usón. CU. UNED.

Vocal 1: Pilar Zozaya Ariztia. CU Emérta. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Jacqueline Hurtley Grundy. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Rafael Portillo García. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: José Luis Martínez-Dueñas Espejo. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 024CUN09.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Comisión Titular.

Presidente: Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Roque I. Hidalgo Álvarez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Félix M. Sarmiento Escalona. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Miguel A. Cabrerizo Vilchez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Angel V. Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: Josefa Fernández Pérez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Antonio José Fernández Barbero. CU. Universidad de Almería.

Vocal 4: Blanca Hernando Grande. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 025CUN09.

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada II.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Jaque Rechea. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: M.^a Pilar Aceituno Cantero. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Luis Fernando Barral Losada. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Miguel Ortuño Otín. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Rolindes Balda de la Cruz. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Fernando Cussó Pérez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Lucas Alados Arboleda. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 026CUN09.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Comisión Titular.

Presidente: Antonio Nadal Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Cristóbal García Montoro. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Alberto Ramos Santana. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: María Dolores Ramos Palomo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Aurora Bosch Sánchez. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: Mary Josephine Nash. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Ángel Duarte Montserrat. CU. Universidad de Girona.

Vocal 2: Leandro Álvarez Rey. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Mikel Urquijo Goitia. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: Susanna Tavera García. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 027CUN09.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión Titular.

Presidente: Antonio Miguel Bernal Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Aurora Gámez Amián. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Ángel García Sanz. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Rosa Congost Colomer. CU. Universidad de Girona.

Vocal 4: Domingo Gallego Martínez. CU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente: Ricardo Robledo Hernández. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1: José Antonio Parejo Barranco. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: José Miguel Martínez Carrión. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: M.^a José Rodríguez Galdo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 4: Enrique Llopis Agelan. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 028CUN09.

Área de conocimiento: Historia Medieval.

Departamento: Arqueología e Historia Medieval.

Comisión Titular.

Presidente: J. Enrique López de Coca Castañer. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Juan Carrasco Pérez. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2: José Manuel Nieto Soria. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: María Isabel del Val Valdivieso. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 4: María Asenjo González. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

- Presidente: Emilio Cabrera Muñoz. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: José Ángel Sesma Muñoz. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Mercedes Borrero Fernández. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Beatriz Arizaga Bolumburu. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: Ernesto García Fernández. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 029CUN09.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular.

- Presidente: Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Anibal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero. CU. Carlos III de Madrid.
Vocal 3: Margarita Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: Pastora Isabel Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

- Presidente: Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1: Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 2: Manuel Berenguel Soria. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: Juan Gómez Ortega. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 030CUN09.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular.

- Presidente: Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio de Lucas Martínez. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2: Luis Jiménez Alcaide. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: María Ángeles Uguina Zamorano. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: M.^a Dolores Romero Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

- Presidente: Pablo Cañizares Cañizares. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1: Crispulo Gallegos Montes. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: Sebastián Sánchez Villasclaras. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: José Luis Valverde Palomino. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 4: Leopoldo Martínez Nieto. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 031CUN09.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular.

- Presidente: Pedro J. Martínez de la Cuesta. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio de Lucas Martínez. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2: Luis Jiménez Alcaide. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: María Ángeles Uguina Zamorano. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: M.^a Dolores Romero Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente.

- Presidente: Pablo Cañizares Cañizares. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1: Crispulo Gallegos Montes. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: Sebastián Sánchez Villasclaras. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: José Luis Valverde Palomino. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 4: Leopoldo Martínez Nieto. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 032CUN09.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular.

- Presidente: José María Troya Linero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Francisco Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Arantza Illaramendi Echabe. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

- Presidente: Juan María Hernández Núñez. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 1: José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Mario Piattini Velthuis. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3: María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 4: Oscar Díaz García. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 033CUN09.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular.

- Presidente: Francisco Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José María Troya Linero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

- Presidente: Josep Diaz i Cort. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: M.^a Felisa Verdejo Maillo. CU. UNED.

Vocal 3: Carmen Fernández Chamizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 4: Ricard Gavalda Mestre. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 034CUN09.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: M.^a Felisa Verdejo Maillo. CU. UNED.

Vocal 3: Federico Barber Sanchis. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 4: Isabel Fernández de Castro. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: José María Troya Linero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Roberto Moriyan Salomon. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Vicente Botti Navarro. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 4: José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 035CUN09.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Filología Española I y Filología Románica.

Comisión Titular.

Presidente: Teodosio Fernández Rodríguez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: María Begoña López Bueno. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Carmen Ruiz Barrionuevo. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Trinidad Barrera López. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: José Carlos Rovira Soler. CU. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Lorente Medina. CU. UNED.

Vocal 1: Marina Gálvez Acero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: M.^a Belén Castro Morales. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 4: Francisco Tovar Blanco. CU. Universidad de Lérica.

Código de la plaza: 036CUN09.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco J. Díaz de Castro. CU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1: Asunción Rallo Gruss. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Francisco J. Díez de Revenga Torres. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Pilar Celma Valero. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 4: Mariano de Paco Moya. CU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Gregorio Torres Nebrera. CU. Universidad de Extremadura.

Vocal 1: José Lara Garrido. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Francisco Florit Durán. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: Ana María Freire López. CU. UNED.

Código de la plaza: 037CUN09.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Comisión Titular.

Presidente: José Lara Garrido. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Joaquín González Cuenca. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Juana Martínez Gómez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Pedro Manuel Piñero Ramírez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Carmen de Mora Valcárcel. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Asunción Rallo Gruss. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Marina Gálvez Acero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Ángel Gómez Moreno. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Fernando Rodríguez de la Flor Adánez. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 4: Jordi Gracia García. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 038CUN09.

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión Titular.

Presidente: Jaime Arnau Gras. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Jesús Fermin Rosel Remirez. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 2: Juana Gómez Benito. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Rafael Moreno Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Nekane Balluerka Lasa. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: M. Teresa Anguera Argilaga. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Guillermo Vallejo Seco. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Manuel Ato García. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Inmaculada de la Fuente Solana. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Julio Sánchez Meca. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 039CUN09.

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas)

Comisión Titular.

Presidente: Rafael Enrique Caballero Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Concepción N. González Concepción. CU. La Laguna.

Vocal 2: Fernando E. Fernández Rodríguez. CU. Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3: Francisco José Vázquez Polo. CU. Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 4: Amparo M. Mármol Conde. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Rafael Herreras Pleguezuelo. CU. Universidad de Granada.

- Vocal 1: Julián Ramajo Hernández. CU. Universidad de Extremadura.
 Vocal 2: Montserrat Guilén Estany. CU. Universidad de Barcelona.
 Vocal 3: Pedro Álvarez Martínez. CU. Universidad de Extremadura.
 Vocal 4: José García Pérez. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 040CUN09.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Comisión Titular.

Presidente: Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Jesús González López. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 2: Juan Evaristo Suárez Fernández. CU. Universidad de Oviedo.
 Vocal 3: Alicia Estévez Toranzo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 4: Teresa Pérez Nieto. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Ventosa Ucero. CU. Universidad de Sevilla.

- Vocal 1: M.^a Teresa González Muñoz. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 2: Esperanza Garay Auban. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 3: Juan Luis Barja Pérez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 4: M.^a José Figuera Salvat. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Código de la plaza: 041CUN09.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Departamento: Psicología Básica.

Comisión Titular.

Presidente: Enrique García Fernández-Abascal. CU. UNED.

- Vocal 1: M. Esther Barbera Heredia. CU. Universidad de Valencia.
 Vocal 2: José Miguel Rodríguez Santos. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Gumerinda Alonso Martínez. CU. Universidad del País Vasco.
 Vocal 4: Julián Almaraz Carretero. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Jordi Fernández Castro. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Vocal 1: Cristina Rechea Alberola. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
 Vocal 2: José María Ruiz Vargas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal 3: Herminia Peraíta Agradós. CU. UNED.
 Vocal 4: Ángel Fernández Ramos. CU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 042CUN09.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular.

Presidente: M.^a Victoria Trianes Torres. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Juan Francisco Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Félix López Sánchez. CU. Universidad de Salamanca.
 Vocal 3: Jesús Palacios González. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 4: Rosa Ana Clemente Estevan. CU. Universidad Jaime I.

Comisión Suplente.

Presidente: M.^a Josefa Rodrigo López. CU. Universidad de La Laguna.

- Vocal 1: Juan Antonio García Madruga. CU. UNED.
 Vocal 2: Miguel Pérez Pereira. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 3: Pilar Lacasa Díaz. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
 Vocal 4: Emilio Sánchez Miguel. CU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 043CUN09.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Comisión Titular.

Presidente: Antonio Jiménez López. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Sebastián Bruque Gámez. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Enrique Rodríguez Castellón. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Carmen Blanco Delgado. CU. Universidad de Cantabria.
 Vocal 4: Purificación Escribano López. CU. Universidad Jaime I.

Comisión Suplente.

Presidente: Carlos Pico Marín. CU. Universidad Complutense de Madrid.

- Vocal 1: Laureano Moreno Real. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: José María González Calbet. CU. Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 3: Pedro Núñez Coello. CU. Universidad de La Laguna.
 Vocal 4: Félix Jalón Sotés. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Código de la plaza: 044CUN09.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Joan Cabestany Moncusi. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 2: M.^a Teresa Arredondo Waldmeyer. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal 3: Manuel M. Mazo Quintas. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
 Vocal 4: Teresa Riesgo Alcaide. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Leopoldo García Franquelo. CU. Universidad de Sevilla.

- Vocal 1: Jesús Sangrador García. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal 2: Enrique Javier Gómez Aguilera. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal 3: Ángel Sebastián Cortés. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
 Vocal 4: Perfecto Mariño Espiñeira. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 045CUN09.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión Titular.

Presidente: Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Salvador Sales Maicas. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
 Vocal 3: María Asunción Moreno Bilbao. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 4: Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente.

Presidente: José Tomas Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Ferran Casadevall Palacio. CU. Unipersidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 2: Juan Zapata Ferrer. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal 3: Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 4: Juan Luis Ordiales Basterrechea. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 046CUN09.

Área de conocimiento: Zoología.

Departamento: Biología Animal.

Comisión Titular.

Presidente: Valentín Sans Coma. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: José Enrique García Raso. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Marina T. Blas Esteban. CU. Universidad de Barcelona.
 Vocal 3: Ana Sanz Rus. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: Juan Mario Vargas Yáñez. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: M.^a Rosario Alonso Alonso. CU. Universidad de La Laguna.

- Vocal 1: Juan José Presa Asensio. CU. Universidad de Murcia.
 Vocal 2: J. Alberto Tinaut Ranera. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 3: Milagros Pilar Mier Durante. CU. Universidad de León.
 Vocal 4: Ramón Muñoz Chapuli Oriol. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 013TUN09.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular.

Presidente: Francisca Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Rafael Peñafiel García. CU. Universidad de Murcia.
 Vocal 2: Miguel Ángel Medina Torres. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Ana Rodríguez Quesada. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: M.^a José Faus Dader. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Francisco Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 2: José Luis Urdiales Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Manuel Gonzalo Claros Díaz. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: Aurora Galván Cejudo. TU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 014TUN09.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Javier Márquez Gómez. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Josefa Liboria Segovia Parra. CU. Universidad de Granada.
 Vocal 2: Francisco José Alonso Carrión. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: María Paz Carrasco Jiménez. TU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: José Manuel Matés Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.
 Vocal 2: Ana María Rodríguez Quesada. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Francisco Javier Vitorica Fernández. TU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 4: Pilar Morata Losa. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 015TUN09.

Área de conocimiento: Fisiología.

Departamento: Fisiología Humana y de la Educación Física y Deportiva.

Comisión Titular.

Presidente: Salvador González Barón. CU Emérito. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: José Ángel Narváez Bueno. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Rosario Pásaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: Isabel Prieto Gómez. TU. Universidad de Jaén.
 Vocal 4: José Pablo Lara Muñoz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Fernández-Llebrez del Rey. CU. Universidad de Málaga.

- Vocal 1: Juan Rivas Serna. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: Ana Illundain Larrañeta. CU. Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: Pilar Aranda Ramírez. TU. Universidad de Granada.
 Vocal 4: Marc Stefan Dawid Milner. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 016TUN09.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte.

Comisión Titular.

Presidente: Fernando Marías Franco. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

- Vocal 1: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Aurora Miró Domínguez. TU. Universidad Rey Juan Carlos.
 Vocal 3: Teresa Sauret Guerrero. TU. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: Juan M.^a Montijano García. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: M.^a Ripoll Freixa Serra. CU. Universidad de Barcelona.

- Vocal 1: José Miguel Morales Folguera. CU. Universidad de Málaga.
 Vocal 2: Miguel Tain Guzmán. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 3: Francisca Castañer López. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Juan Antonio Sánchez López. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 017TUN09.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular.

Presidente: Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Antonio Javier González Jiménez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: María Alcázar Martínez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Begoña C. Arrue Ullés. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Oscar Reinoso García. TU. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión Suplente.

Presidente: Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1: Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 2: Juan Antonio Fernández Madrigal. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Joaquín Ferruz Melero. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Luis Enrique Moreno Lorente. TU. Universidad Carlos III de Madrid.

Código de la plaza: 018TUN09.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular.

Presidente: Francisco Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: M.^a Felisa Verdejo Maíllo. CU. UNED.

Vocal 2: Ricardo José Conejo Muñoz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Beatriz Barros Blanco. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Rosa María Carro Salas. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: M.^a Isabel Fernández de Castro. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Rafael Morales Bueno. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: M.^a Victoria Belmonte Martínez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Pilar Rodríguez Marín. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 020TUN09.

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión Titular.

Presidente: Jaime Arnau Gras. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Jesús Fermín Rosel Remírez. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 2: María José Blanca Mena. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Roser Bono Cabré. TU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: Manuel Pelegrina del Río. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: María Teresa Anguera Argilaga. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Nekane Balluerka Lasa. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: M.^a Dolores Frías Navarro. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: M.^a Pilar Jara Jiménez. TU. Universidad Jaime I.

Vocal 4: Fernando García Pérez. TU. Universidad de Valencia.

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (EPÍGRAFES)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:

- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Actividad investigadora.

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1. Publicaciones científicas indexadas

1.A.2. Otras publicaciones científicas.

1.A.3. Libros y capítulos de libros.

1.A.4. Creaciones artísticas profesionales.

1.A.5. Congresos.

1.A.6. Conferencias y seminarios.

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la Administración Pública).

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.C. Calidad de la transferencia de los resultados.

1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

1.C.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo (describir en un máximo de 100 líneas).

1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.D. Movilidad del profesorado.

1.D.1. Estancias en centros de investigación (en especial las financiadas mediante programas competitivos).

1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (describir en un máximo de 50 líneas).

2. Actividad docente o profesional.

2.A. Dedicación docente.

2.A.1. Puestos docentes ocupados.

2.A.2. Dirección de tesis doctorales.

2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, deas, etc. (núm. total y enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).

2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

2.B Calidad de la actividad docente.

2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1).

2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3. Proyectos de innovación docente.

2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (Describirlos en un máximo de 30 líneas).

2.C Calidad de la formación docente.

2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3. Estancias en centros docentes.

2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

2.D Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

2.D.1. Puestos ocupados y dedicación.

2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas).

2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional (describir en un máximo de 20 líneas).

3. Formación académica.

3.A Calidad de la formación predoctoral.

3.A.1. Titulación universitaria.

3.A.2. Becas.

3.A.3. Tesis doctoral.

3.A.4. Otros títulos.

3.A.5. Premios (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.B. Calidad de la formación posdoctoral.

3.B.1. Becas posdoctorales.

3.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.C Otros méritos asociados a la formación académica (describir en un máximo de 20 líneas).

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos.

4.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año.

4.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plaza/s de Profesor/es Contratado/s Doctor/es.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y por el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo V). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica exigida. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las